SUSCRIPCION

España . . . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero . . . . 2'25 » » »
Número suelto. . . 5 Céntimos.
Id. atrasado . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle del Conquistador, 39 (bajos)

Año III

PALMA DE MALLORCA, Martes 19 de Diciembre de 1905

Núm. 882

RETAZOS PARLAMENTARIOS

Sesiones del Congreso

¿Un nuevo Panamá?

El Sr. SORIANO explana su anunciada interpelación.

Anuncia que se va á ocupar de un expediente incoado en 1902 contra un senador del reino.

Solicita la atención de la Cámara para la lectura de documentos, y pide que todos fallen contra el culpable ó contra él si resulta calumniador.

Es necesario saber la opinión del gobierno sobre este asunto.

En este expediente se trata de una defraudación al Estado y las negligencias de un ministro de Hacienda, el señor Osma.

Un senador vitalicio compra valores españoles y por medio del estampillado los domicilia en el extranjero, cobrando doble de lo que debía cobrar.

El año 1902 se presentó en el ministerio de Hacienda la denuncia basada en documentos irrecusables. Aquí tengo fotografías de esos documentos, que entregaré al gobierno.

En virtud de la ley de 1898 se prohibía á los españoles tener títulos de la Deuda estampillados, puesto que el Tesoro se desangraba pagando los intereses en oro.

En esa fecha seguía esa persona á quien aludo cobrando y de acuerdo con un banquero de Paris estampillaba por valor de 30 millones de francos.

Lee una carta cuyo membrete es de la casa Balar Frein, de Paris, dirigida al marqués en cuestión, pidiéndole que formalizara los valores del exterior, puesto que, como el señor marqués es persona que se cubre siempre en los negocios, nosotros también queremos cubrirnos para el porvenir. (Rumores).

Posee el Sr. Soriano otros documentos, que no lee por no cansar á la Cámara.

Creo—exclama—que no se ha presentado al Parlamento hasta ahora un asunto tan claro.

Presentada la denuncia en 1902 contra ese senador y marqués, pasó el expediente á la Dirección de la Deuda, y un abogado del Estado informó con arreglo á la ley de contrabando y defraudación de 1852, que el senador reintegrara al Tesoro 36 millones de pesetas, sin perjuicio de pasar el asunto á los tribunales.

Pasó el asunto al ministerio de Hacienda, y por una real orden los 36 millones quedaron rebajados á dos millones.

Es necesario averiguar si ha existido algún error; pues yo no supongo mala fé en el Sr. Osma.

Este celebró varias conferencias con el denunciante. El expediente se tuvo encerrado por espacio de cinco meses, y en pleno verano, cuando nadie piensa en leyes ni decretos, se reformó la ley de 1852, y después se pasó el expediente al Tribunal Supremo, diciendo que el ministro de Hacienda ya no tenía nada que ver. (Fuertes rumores.)

Todos sabéis que, según la referida ley, se debió dictar resolución dentro del plazo de treinta dias.

Lee la real orden del Sr. Osma, por la que se reducía el pago á dos millones de pesetas al marqués de Cayo del Rey.

En el mes de Junio estaba condenado el marqués de Cayo del Rey por el abogado del Estado, y poco después, reformada la ley, aparece el marqués limpio y blanco como el armiño.

¿Cuál va á ser el final de este expediente? ¿Qué criterio tiene el gobierno en este asunto?

Esto es un verdadero Panamá, y tengo noticias de otras denuncias.

¿Cumplirá el gobierno condenando á los defraudadores con arreglo á la ley de 1852?

¿Para qué sirve la delegación de París?

¿No cree el gobierno que debe nombrar un inspector de Hacienda para estos asuntos?

En la citada real orden se dice que para el caso de delincuencia entenderán los tribunales extranjeros, sin recordar el art. 36 de la ley orgánica que determina el procedimiento para estos casos de defraudación.

Es necesario hacer luz en este asunto y el ministro de Hacienda está obligado á ello.

Bendita sesión la de esta tarde, si saliéndonos de las componendas entre partidos, llegamos á hacer un acto de justicia, base de regeneración que desea el país. (Muy bien.)

El Sr. OSMA: Se trata de un expediente incoado mucho tiempo antes de que yo desempeñase la cartera de Hacienda y resuelto meses después de salir de ese ministerio y que no resolvió ninguno de mis sucesores, porque se trata de una materia que no es de resolución ministerial.

(Se prorroga la hora de preguntas.)

De modo que de los ocho ministros de Hacienda que han pasado por el ministerio desde que se incoó el expediente, sólo ha invitado el Sr. Soriano á mí y yo he tenido gusto en corresponder á la invitación. (Risas.)

Confirma que suscribió la reforma de la ley de 1852 sobre contrabando.

Protesta contra el suelto publicado por el *Diario Universal* y reproducido por *El Imparcial*, y hace algunas consideraciones que provocan fuertes rumores.

Los conservadores protestan ruidosamente, y piden al presidente que ampare á los diputadas.

Termina el Sr. Osma soslayando la cuestión, tomando como blanco á la prensa, para la cual pide una represión privado.

El Sr. SORIANO: Ha puesto el señor Osma tienda de ingenio enfrente de la mía, por lo cual yo le felicito; pero como hacendista le doy el pésame,

Cuatro ingeniosidades y cargos contra la prensa, porque ya se sabe cuando surge una cuestión, la prensa tiene la culpa, y la minoría conservadora debía recordar el debate de hace meses con motivo de los suplicatorios; el discurso del Sr. Burell de hace unos días, y deben recordar, también, las campañas de un periódico contra la vida privada del señor Sagasta, que acreditaban de hábil periodista al Sr. Sánchez Guerra.

Se pretende con esto dar otro sesgo á la cuestión, y yo no voy á caer en la trampa.

Vamos la cuestión y ésta es que el Sr. Osma nada ha contestado á los cargos que yo le he hecho.

El expediente se resolvió en el mes de Enero, pocos días después de salir el Sr. Osma del ministerio.

Insiste en la necesidad de que se haga justicia, y propone se abra una información para demostrar que el señor Osma conocía el expediente.

El Sr. OSMA pide que venga el expediente á la Cámara.

El Sr. SORIANO: Hasta ahora no nos ha dicho S. S. por qué reformó la ley de 1852.

Lee párrafos del informe del abogado, y después de esto dictó el Sr. Osma la real orden, conociendo de sobra el expediente.

El Sr. OSMA alega que se reformó la ley en virtud de un mandato de las Cortes.

El Sr. SORIANO: Mucho antes conocía su señoría el expediente.

El ministro de HACIENDA: El expediente se encuentra en la segunda Sala del Supremo y lo que este tribunal resuelva aquello se hará.

Otra pregunta me ha hecho el Sr. Soriano y se refiere al criterio del gobierno sobre nuevas denuncias: pues se cumplirá la ley.

El Sr. SORIANO: Lo que yo deseo es que el gobierno me diga el criterio sobre los abusos de españoles que tengan valores en el extranjero.

No puede complacer el país la contestación del señor Ministro.

El ministro de HACIENDA: He dicho que no hay más remedio que esperar el fallo del Supremo y que facilitará la averiguación de los hechos.

El Sr. SORIANO: ¿Pero que hará su señoría con el marqués de Cayo del Rey?

El ministro de HACIENDA: Esperar el fallo.

El Sr. SORIANO: Ese fallo será negando personalidad al denunciante. (Rumores.)

En definitiva: ¿Pueden los españoles tener el papel y cobrar en oro?

El ministro de HACIENDA: No.

El Sr. SORIANO: Pues le facilitaré á su señoría datos importantes:

El ministro de FOMENTO: Son tantas las ocupaciones que he tenido en el día de hoy, que ni siquiera he podido leer el suelto á que se ha referido el señor Osma, y creo que lo mismo le habrá pasado al conde de Romanones.

Sin embargo tenga S. S. la seguridad que si acaso se ha cometido un error y S. S. lo pide en forma, se publicará la debida rectificación.

Es mucho más fácil seguramente encontrar las debidas reparaciones en la prensa, que averiguar la verdad de las denuncias que el Sr. Soriano ha formulado aquí esta tarde.

El Sr. ROMEO defiende á la prensa, y pide al Sr. Osma que cuncrete más.

El Sr. OSMA: He citado dos sueltos, dos periódicos y dos ministros. No puedo concretar más.

El Sr. ROMEO rectifica.

Se dá por terminada la interpelación.

CURIOSIDADES

Buscando novia.—«Un gentil hombre» americano, mandó publicar recientemente en los periódicos de Nueva York un anuncio en el que solicitaba aquél casarse con una heredera rica.

¿Saben nuestros lectores ¿cuántas contestaciones recibió?

Pues... doscientas cincuenta y cuatro.

Detalle curioso: una de las candidatas puso como condición á su casamiento, la de que había de ocupar con su marido el Vaticano donde hay ocho mil habitaciones libres.

Sin duda, la excéntrica señora creerá que el Vaticano es un *hotel meubleé*.

Sarah Bernard y el obispo.—Comunican de Montreal (Canadá) que el obispo de aquella diócesis ha publicado una pastoral en la que amonesta á sus feligreses á que no frecuenten el teatro durante las representaciones de Sarah Bernard, porque esa actriz—dice el obispo—no representa más que obras inmorales.

¡Siempre se exagera algo!

"Libro Amarillo„ sobre Marruecos

Impresión que ha causado el «Libro» en Alemania.—Silencio de la Prensa.

Berlín 15.—La aparición del *Libro Amarillo* francés ha sido acogida en Alemania con sorprendente discreción.

En los centros políticos se tiene la impresión de que este *Libro* se ha hecho solamente para mostrar la buena fé del Gobierno francés y para poner en evidencia la falsedad de la acusación hecha por Bulow contra Francia cuando afirmó que ésta habíase colocado en Marruecos como el campeón de Europa.

Los periódicos alemanes no comentan el *Libro*. Indudablemente hállanse sorprendidos ante la claridad y gravedad de los documentos que contiene, y prefieren no decir nada, esperando acaso recibir órdenes superioros para hablar de él.

Sólo el *Lokal Anzeiger* hace observar de un modo lacónico que la publicación del *Libro amarillo* ha sido hecha evidentemente con el objeto de poner en claro la buena fe con que procedió el Gabinete Rouvier en el asunto al sacrificar á Delcassé.

Juicios ingleses

Londres 15.—Comentando el *Libro Amarillo, The Daily Chonicle* dice que Alemania pensó en hacer la guerra; pero que, felizmente, esto se ha evitado por las gestiones pacíficas y prudentes del Gobierno francés.

Opina que hasta cierto punto Delcassé no se ha conducido con toda la habilidad que era de desear en la cuestión de Marruecos, porque la oposición de Alemania debía preveerse, siendo una triste ironía que el acuerdo franco-inglés tuviese como primera consecuencia el desencadenar la guerra en Europa, la cual debe confederarse para ponerse á cubierto de tales contingencias.

La diplomacia alemana no ha mostrado toda la franqueza que fuera de desear en una nación verdaderamente amiga de la paz.

Concluye diciendo que puede esperarse que ahora la conferencia de Algeciras servirá para quitar de la cuestión cuanto pudiera turbar la paz de Europa.

The Daily Telegraph se expresa en análogo sentido, reconociendo que desde el principio al fin Francia no ha empleado ninguna palabra que sirviera de provocación ni que fuese susceptible de atraer una respuesta provocativa.

Embajador que dejará su puesto

Paris 16.—El periódico *L'Echo* declara que el embajador francés en Berlín M. Bihourd abandonará su puesto inevitablemente, á consecuencia de las revelaciones publicadas en el *Libro Amarillo.*

En este caso su sustituto será Monsieur Cambon.

La revolución rusa

La república del Báltico

Paris 15.—Las noticias llegadas hoy de San Petersburgo son gravísimas.

La Unión de las provincias del Báltico ha proclamado la República.

La revolución ha sido tan rápida, que las guarniciones, sorprendidas, no pudieron oponer apenas resistencia.

El Comité insurrecto se ha elegido á si propio Gobierno provisional.

Los revolucionarios han organizado batallones de milicias, armándoles con los fusiles apresados en los Parques del Gobierno.

Este ha telegrafiado al gobernador general de las provincias bálticas diciéndole abogue la naciente revolución; pero su juzga su misión deficilísima, ya que no puede contar con las guarniciones de Riga y Reval, francamente hostiles al Czar.

El ministro de la Guerra ha ordenado al comandante militar de la circunscripción de Wilna envíe contra el Gobierno insurrecto toda la caballería é infantería disponibles; pero los revolucionarios se burlan de esta orden, afirmando que antes de recorrer cien millas las tropas citadas se sublevarán contra sus jefes.

Resulta muy peligroso desguarnecer Wilna, pues los obreros, para secundar el movimiento preparan la huelga general.

La República nacida en las riberas del Báltico reviste una tendencia federativa.

Sus jefes tratan de ponerse de acuerdo con los Gobiernos autonómos de Finlandia y Georgia, que no obedecen desde hace tiempo al Czar, á fin de aunar todos los esfuerzos y derrocar definitivamente la autocracia.

Los caudillos de la insurrección báltica dedican ahora sus cuidados á fortificar su autonomia, perfeccionando la organización revolucionaria y armando á todos los obreros y campesinos.

Se están realizando las predicciones de Witte, que anunciaba, de seguir la revolución su marcha, ladesmembración del Imperio.

Reina en la corte imperial el más grande de los pánicos.

La noticia de que la proclamación de la República báltica no ha encontrado resistencia ni en las autoridades ni en las tropas, ha llevado á su colmo la sorpresa de los ministros.

La guarnición de San Petersburgo, por su parte, da pruebas de un espíritu de indisciplina que aumenta la confusión del Gobierno.

Habiendo recibido cartas de las tropas de Moscou, convocando á los grandes mitins militares que han de celebrarse en esta última capital, los regimientos acuartelados en San Petersburgo acordaron enviar, para asistir á ellos numerosos oficiales.

El Comité central de la Unión de Uniones ha telegrafiado á las tropas de la Mandchuria, diciéndolas tengan confianza en una repatriación pronta, ya que en breve, dueños los avanzados del Poder, las llamarán para que vayan á cooperar al triunfo de la libertad.

Las tropas de la Mandchuria han contestado en términos entusiásticos, manifestándose dispuestas á ayudar á la revolución cuando vuelvan á Rusia.

Los huelguistas han establecido, para su uso particular, un telégrafo con los campamentos rusos de Kharbin y otros puntos de las provincias mandchurianas; pero no dejan pasar telegramas oficiales.

El general Linievitch ha comunicado al Gobierno que le es imposible contener la propaganda revolucionaria que se lleva á cabo en su ejército.

Pide se le manden instrucciones con urgencia.

Considérase gravísima la situación, tanto en Rusia como en la Mandchuría.

Intento de suicidio

Madrid 16.

Un verdadero drama romántico se desarrolló ayer en el número 12 de la calle Mayor.

En dicha casa habitaba accidentalmente un distinguido matrimonio, que hace tan sólo algunos meses contrajo nupcias. Desde poco después del casamiento el esposo comenzó á mostrarse tan injustificadamente violento con su consorte, que la vida en aquel hogar no tenía nada de feliz ni de tranquila.

Decidida la esposa á no sufrir tales accesos de furor inexplicable que le hacían temer por su vida, determinó separarse de su marido, y á este fin solicitó del juzgado que se la depositase provisionalmente, trámite previo para entablar la demanda de divorcio.

El asunto fué al repartimiento de negocios y correspondió al juzgado del distrito del Congreso, que precisamente estaba ayer de guardia.

El juez, D. José Luis Castillejo, al terminar la guardia, se dirigió, acompañado del escribano, oficial y alguacil y del padre de la esposa, al domicilio de ésta, con objeto de que se ratificase en su petición y, si así ocurría, proceder á la práctica del depósito.

El marido, así que supo que el juzgado se hallaba allí con objeto de llevarse á su esposa, se encerró con ella en su gabinete, y con grandes gritos se opuso en forma sumamente descompuesta á que nadie entrase en la habitación en que se hallaba.

Ante tal actitud, el juez quedó un momento perplejo; pero inmediatamente levantó el picaporte y entró en el gabinete, decidido á cumplir su misión á toda costa.

El irritado esposo redobló sus protestas á la presencia del juez, afirmando que su esposa no saldria de allí jamás.

Se abrazó á ella, y con lágrimas en los ojos, besándola con apasionamiento, repetía:

—¡No, no, vida mía; tú no te irás! ¡Tú no te separarás dunca de mí, porque si eso ocurriese no podría vivir!

Todos los presentes estaban impresionados ante aquella escena.

El juez, con gran energía y acierto, ordenó al alguacil que separase á los cónyuges.

Hizose así, y entonces el señor Castillejo preguntó á la esposa si se ratificaba en su solicitud de depósito. Contestó aquélla afirmativamente.

En vista de esto, indicó el juez al marido que manifestase dónde deseaba que su consorte fuese depositada, pero aquél se negó rotundamente á resolver acerca del caso.

Dijo la esposa que ella por su voluntad iría al convento de la Magdalena, y el juzgado acordó llevarla allí.

Salieron del cuarto el juzgado, la señora y su padre, y cuando bajaban la escalera se sintió una detonación é inmediatamente se oyó la voz del marido que, apresuradamente, y llevando en la mano un revolver, descendía exclamando:

—¡Me he matado! ¡Me he matado! Esposa mía, ven, ven!

Y á los pies del juez cayó sin sentido.

Fué conducido el herido á la Casa de socorro del distrito del Centro, en donde se le apreció una lesión en la región frontal producida por arma de fuego con orificio de entrada y de salida.

Entre tanto, el juzgado, la señora y sn padre marcharon en un carruaje al convento de la Magdalena.

La herida que se produjo el marido no reviste gravedad.

Sesión Municipal

Anoche á las siete y veinte se reunió el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión ordinaria por primera convocatoria, presidiéndola el Alcalde D. Jaime Font y Monteros y asistiendo los Concejales siguientes:

Republicanos: Villalonga y Fábregas, Serra, Obrador, Castañer, Pou y Moreno, Villalonga y Perez, García Orell, Fuset, Rosselló y Escanellas, Alemañy, Juan y Miralles, Martí, Barceló, Quijada y Perera.

Liberales: Fuster, Rosselló y Gómez, Mateu, Bauzá, Calafell y Piña.

Conservadores: Más, Planas, Canet, Bonnín, Bestard, Massanet y Castaño.

Despacho ordinario

—Contado el número de Sres. Concejales asistentes y siendo el suficiente para poder celebrar sesión, el *Sr. Alcalde,* la declaró abierta.

—Se dá lectura al acta de la anterior sesión, siendo aprobada por unanimidad, con una ligera aclaración hecha por el *Sr. Fuset,* consistente en que se hacía constar en la denuncia oral que formuló contra un inspector municipal, que este había consentido que sin prévia desinfección saliera el enfermo á la calle, cuando en realidad dijo que era la familia del enfermo la que salió á ella indebidamente.

—También se aprueban algunas cuentas por servicios municipales que en total ascienden á la suma de 3.713'20 pesetas.

—Se enteró la Corporación de un Oficio del Sr. Gobernador civil aprobando el presupuesto especial de Ensanche para el año 1906.

—El *Sr. Secretario,* dió lectura á otro Oficio de la Delegación de Hacienda pidiendo que el Ayuntamiento informe respecto al impuesto sobre trigos y sus harinas, contestando los siguientes extremos:

1.º Beneficios que el consumidor ha obtenido por la supresión del impuesto de consumos sobre trigos y harinas.

2.º Beneficios y perjuicios que el municipio ha experimentado con dicha reforma.

El *Sr. Presidente,* Señores Concejales: Se trata de un asunto de suma importancia, porque lleva en sí la consecuencia de la supresión del impuesto de consumos sobre trigos y harinas, como saben ya muchos Señores Concejales. Todos, absolutamente todos, es cierto que estamos unánimes respecto de esta supresión, pero no lo estamos respecto á los medios de sustituirla. Todos los partidos políticos y no políticos, todas las personas que piensan y estudian las cosas, todos unanimemente entienden que ha llegado la hora de desaparecer este impuesto; pero apesar de ello, ninguno ha tenido iniciativas, ninguno ha dado á luz los medios que vengan á sustituir los rudimientos de este consumo. Unos entienden que sea mediante timbres, sistema que ya fracasó; otros pretenden que este arbitrio se imponga sobre todas las industrias, el comercio y sobre la contribución directa é indirecta, y otros pretenden que los consumos en lugar de cobrarlos directamente se cobren indirectamente por la intermediación del vendedor.

De todos los medios, en mi concepto, no hay ninguno eficaz, porque todos al final serán tan inmorales como el impuesto que se trata de suprimir.

Por esto suplico al Ayuntamiento, que todos manifiesten su opinión, y sobre todo en el caso concreto de la contestación que ha solicitado el Gobierno.

El *Sr. Planas*: Se nos pregunta si el Municipio ha ganado algo: No sé en que concepto se interpretará aquí la palabra Municipio; pero hemos de creer que el Ministro no confundirá una cosa con la otra. El Municipio es la reunión de individuos que pueblan un Distrito municipal y Ayuntamiento es la representación legal de estos individuos. Aquí se pregunta al Municipio que resultado le ha dado la forma esta, si ha disfrutado de todas las rebajas que se han hecho sobre trigos y harinas; esto es indudable. En cambio el que cosecha los trigos no ha salido ganando un céntimo porque los trigos que se recogen en Mallorca se venden en las afueras y continúan vendiéndose en ellas, al precio que se puede, y si no se venden más caro es porque tienen la competencia de los mercados extranjeros y del continente. Yo no creo que los mercados extranjeros hayan hecho una operación exprofeso para combatir nuestro mercado. Los almacenistas de aquí, la mayor parte, por cada saco que venden en Palma venden diez para las afueras; si es para la fueras vale 40 pesetas y si para dentro vale 42'60 pesetas cuya diferencia es el impuesto de consumos; por consiguiente en la misma forma venden ahora que antes. Esta contribución, para mí, asciende á muchos miles de duros, miles de duros que se reducen á Palma solo porque no llega á las afueras.

Este derecho se sacaba del casco de la ciudad y nosotros cobramos 6.000 pesetas más ó menos, el Gobierno otras tantas y la Empresa de Consumos debía tener algún beneficio sobre esto, de manera que bien puede calcularse el beneficio de 130.000 para arriba de miles de pesetas.

Aquí hay un dilema; dada la supresión de este impuesto ¿quién tiene el beneficio? ó lo tiene el panadero ó lo tiene el consumidor. Lo tiene el consumidor porque si bien es verdad que el panadero puede añadir ó quitar en cantidades por no venderse aquí en Palma el pan á peso, sin embargo busca la recompensa por otros medios, porque sabemos todos el número de panaderías que hay en Palma, y la competencia de este artículo, hace vender á igual precio porque consigue mayor venta. Esto es indudable.

De manera que en este asunto quien ha perdido es el Ayuntamiento; el Ayuntamiento que ha dejado de cobrar una respetable suma, conviniendo por tanto buscar otros medios para sustituirla puesto que de otro modo, ello repercutirá en menos obras y en menos ornato, que podría hacer el Ayuntamiento. He dicho.

El *Sr. Alcalde*: ¿no hay ningún Concejal que quiera hacer uso de la palabra sobre este asunto?

El *Sr. Martí*: Pido la palabra:

Ya en otra ocasión tratamos de la pérdida que para sufragar los gastos del Ayuntamiento había de ocasionarse con la supresión del impuesto de consumos sobre los trigos y harinas. Sobre este particular, es claro y evidente que para atender á los gastos hemos sufrido una merma que según nuestros cálculos, me parece que representa el 20 ó 25 por 100 de todos los recursos disponibles.

Yo opino, como el Sr. Planas, que la supresión de este impuesto ha redundado en beneficio del consumidor y ha determinado una rebaja en los precios de los trigos y harinas que seguían subiendo; pero teniendo presente que cuando se implantó aquella ley estábamos amenazados por malas cosechas, amenaza que produjo la subida de los trigos de una manera alarmante, entiendo que no podemos juzgar por observaciones directas, pues ha habido dos ó tres causas que las impiden y por tanto debemos juzgar por cálculo. Ha habido malas cosechas, se han subido ó se han restablecido derechos arancelarios sobre trigos y harinas y todo esto ha ido combinado con la amenaza de tener que subir ó restaurar otra vez esos derechos; pero yo entiendo que la supresión, si no ha llegado al consumidor, de una manera directa, no obstante es el camino para que llegue, que es la supresión de esos millones, de esos varios millones que en toda España debe representar la supresión de esos derechos y cuyos millones deben obrar en favor del consumidor en razón compuesta, á menos que vengan causas perturbadoras.

Yo he preguntado directamente á varios Sres. que podían saberlo, consu-

midores de esos que compran la harina para hacer el pan en casa, domésticos, los he preguntado á ver si se los había rebajado el precio de las harinas y me han dicho que sí; ahora, es claro que ese beneficio no ha llegado al último consumidor, al que consume por medio de panecillos ó comprando un pan en la tahona, porque estos precios no solamente se rigen por la ley de las cantidades ó por la ley de los precios, sino que los precios se rigen también por la ley de la costumbre y puede haber influido la costumbre en no perturbar el verdadero precio de la herina.

Mi opinión es que no se restablezcan estos derechos de consumo y que se le aconseje al Gobierno la abolición inmediata de los demás en lo que se refiere al cupo para el Tesoro; y debo decir, contradiciendo lo que dice todo el mundo, por la experiencia, y al calificar los consumos como una contribución insustituible, que no se en que concepto lo dirán, toda vez que los derechos de consumo apenas existen en el mundo. No los tienen más que España é Italia. Los Estados Unidos, Suiza, Alemania, Austria, Holanda, Bélgica, Inglaterra no tienen consumos; las que he enumerado, excepto Inglaterra, los han tenido y los abolieron; Inglaterra, no los ha conocido; y todavía en la circunstancia de que los consumos eran solo recursos legales; pero en ninguna parte han sido contribución para el Tesoro, excepto en España, pues en Bélgica, que con aquel caracter existian, al cabo de 7 ú 8 años de discusión, se presentó por el Ministro de Hacienda, creo que fué el año 1860 un proyecto de ley para quitarlos, y á los pocos meses era ya ley, ley que hace muchos años que rige y dá magnificos resultados. Los medios de que se valió no se si son aplicables á España; pero para esto hay los Ministros y los Gobiernos.

Yo distinguiría en esta abolición, desde luego la abolición del cupo para el Tesoro, y como eso no traería desde luego ningun perjuicio para los Ayuntamientos, soy partidario de la abolición de todos los impuestos; pero comprendo que ha de ser por escalón.

El *Sr. García Orell*: Aunque veo que el Alcalde no ha consultado opiniones por fracciones políticas, voy á dar mi opinión, en el sentido de que considero necesaria la supresión de que se trata. Considero como medidade gobierno acertadísima esta forma de explorar la opinión de los Ayuntamientos antes de adoptar una ley de tanto interés é importancia para los Municipios. Así pues, he entendido que lo que desea el Gobierno es explorar la opinión libre de los Ayuntamientos de una manera tan amplia como se quiera porque si no fuese así, consideraría que las preguntas que nos dirige tienen un carácter capcioso.

Dice la primera pregunta ¿qué beneficio ha obtenido el vecindario? Si las estadísticas no mienten, dado el número de hectáreas que existen en España dedicadas al cultivo de esta clase de cereales, no llega la disminución á 50 céntimos de pesetas por hectárea y no es fácil que llegue al consumidor, pues que tratándose de una rebaja de 2'60 pesetas por 100 Kilos, al que compra por cantidades en aquellas poblaciones como la nuestra, en que no se compra el pan á peso sino por unidades, es imposible que llegue al consumidor la parte infinitesimal de la rebaja.

Dice la segunda pregunta ¿qué perjuicios ha tenido el Ayuntamiento? ¿qué perjuicios han sufrido los intereses municipales? Pues han sufrido menos cabo sus intereses en una cantidad que significa 80.000 y pico de pesetas si hacemos la liquidación arregladamente á lo que nosotros creemos justo, 120.000 si se hace la liquidación con arreglo á la reclamación del arrendatario; desgraciadamente la Hacienda Municipal es un arbol del cual todo el mundo se cree con derecho de hacer hastillas, y no he visto en los muchos pleitos que hemos llevado, creyendo que la razón no existía, ganar nunca, he visto, siempre perder y por lo tanto he de pensar que la liquidación se efectuará con arreglo á la reclamación del arrendatario.

El Ayuntamiento ha perdido 120.000 y pico de pesetas con esta supresión: Si así contestásemos á las preguntas que nos hace el Gobierno y así contestasen todos los Ayuntamientos de España; diciendo, el consumidor no ha llegado á beneficiar y en cambio el Ayuntamiento ha tenido el perjuicio, el Gobierno diría, pues si eso sucede, lo mejor es que se repongan las cosas en el ser y estado que ocupaban antes, y yo protesto de que se repongan al ser y estado en que estaban antes, y me fundo para concebirlo así en que los Gobiernos en su imprevisión para compensar á los Ayuntamientos los perjuicios que se les imganan, intentan obligarles á imponer tributos sobre otros artículos alimenticios como la carne, el aceite, el arroz y todos los demás de la misma índole. Es una verdadera ilusión creer que el Ayuntamiento pueda sostener estos tributos, ni creo que pueda caber en la imaginación de ningún estadista el que hayan de volver á implantarse esas contribuciones.

De aquí que entiendo que ha de ser amplia la contestación y lo opino más en cuanto si bien yo creo sacar las cosas de la realidad, si bien supongo que la compentencia entre los vendedores, dentro de un plazo quizás corto de cuatro, cinco ó seis meses vendría á restablecer el equilibrio, podría esperarse este plazo si fuesen artículos de lujo, pero es imposible que tratándose del pan puedan esperarse tres, cuatro ó cinco meses, y el pan aun está á distancia kilométrica del pobre y que para recorrer el camino necesita sudar trabajos y privaciones y si volviésemos á restablecer el impuesto de consumos y por consiguiente aumentar el precio con ese recargo lo pondríamos fuera del horizonte visible y eso produciría un conflicto, el congicto del hambre, el de la miseria.

Los Ayuntamientos para los Gobiernos, para todo el mundo van perdiendo importancia de día en día, van llegando casi á la nada, van perdiendo su prestigio hasta las personas que forman parte de estas Corporaciones. pues está reconocido que ante el pueblo, todavía los Ayuntamientos son los poderosos, los omnipotentes, aquellos que todo lo pueden y en realidad á los Ayuntamientos se les hace ó cómplices ó autores de todas las miserias, de todas las calamidades, de todos los quebrantos. Esta es la realidad de las cosas y por eso vemos que cuando las poblaciones se desmiembran cuando van desapareciendo, al Ayuntamiento se culpa y no á los Gobiernos y asi vemos que cuando falta trabajo á la clase proletaria y no se le puede dar se culpa á los Ayuntamientos, en fin el Ayuntamiento es la causa de todos los perjuicios, pues bien mientras estos perjuicios subsisten el Ayuntamiento aun cuando la ley no le autoriza, puesto que tiene la responsabilidad, debe acudir á los Gobiernos en demanda de todas las reformas que crea pertinentes.

Es preciso no solo dar la contestación escueta á esas dos preguntas sino que también debemos emitir nuestra opinión y debemos manifestar que mientras se nos obligue á imponer nuevas cargas al contribuyente, mientras no se nos dé la autonomía municipal, no será posible la imposición de tales nuevos tributos al pueblo.

En cambio hay un medio legal, que consistiría en disminuir los cargos, porque es una injusticia esa comunicación en virtud de la cual todo lo que se refiere al presupuesto carcelario, pasa á manos del Gobierno y nada deja á la Corporación Municipal, más que el deber del pago y eso representa 30.000 y pico de pesetas; fuera también de justicia que los alquileres que la Hacienda Menicipal satisface para escuelas municipales fuese de cargo del Gobierno, fuera muy justo también que la cuota provincial, esa cuota que se señala á los Ayuntamientos llevase una distribución proporcional con lo cual se ahorraría sin efecto una merma que se acerca mucho á la cantidad de 100.000 pesetas.

Por todas estas consideraciones, opino que debemos contestar á las dos preguntas en la forma que al Ayuntamiento sea más oportuna, pero que á la misma no debe dejarse de dar la opinión de que en manera alguna puede consentir que se implante de nuevo esta contribución y que sin embargo sería muy justo que se le diera otra clase de compensación poco más ó menos. He dicho.

El *Sr. Alcalde*. —¿Hay algún otro señor Concejal que desee tratar este asunto?

Nadie pide la palabra.

Se acuerda por unanimidad contestar al Sr. Delegado de Hacienda en el sentido expuesto por los señores Alcalde, Planas, Martí y García Orell.

Y para la redacción del oficio contestando se nombró una comisión compuesta de los señores Planas, García Orell, Martí y Rosselló y Gómez, quienes se reunirán lo más pronto posible para este objeto.

—Quedó aprobado un dictamen de la Comisión de Beneficencia y Fomento proponiendo la publicación de un anuncio en el «Boletín Oficial» y periódicos locales, invitando á los propietarios de terrenos, que quieran cederles en parte, gratuitamente ó en arriendo para campo de experimentación agrícola.

—Se accedió al traspaso de la sepultura número 246 del Cementerio Católico de esta Ciudad que D. Bartolomé Simó pbro., hace á favor de D.ª María Martí.

—También quedó aprobado otro dictamen de la Comisión de Ensanche y Murallas proponiendo que se autorice á D. Pedro Florit y Capó para construir una casa en un solar lindante con las calles 13 y 18 del Ensanche.

—Se autorizó á doña Magdalena Sabater y Burguera para construir una casa en terrenos de *Son Suñeret*.

—Concediósele permiso á D. Raimundo Fortuñy para la construcción de una tagea al servicio de la casa número 4, de la calle de San Francisco.

—A D. Gregorio Palmer se le autorizó para construir una pequeña casa en un solar lindante con la calle de Monterrey (arrabal).

—Se concedió permiso á D. Juan Cañellas para edificar en un solar que forma ángulo con las calles del Hostalot y de las Almas (Soledad).

—Se acordó autorizar la construcción de un piso sobre la casa propiedad de D.ª Isabel A.rom en un solar de la calle de Colubí (arrabal).

—Dióse lectura á un dictamen de la comisión de Obras proponiendo que se apruebe un proyecto y presupuesto para la construcción de una gradinata en las calles de Méjico y Francia del caserío de Bellver.

A instancia del *Sr. Quijada* se acuerda quede por ocho días sobre la mesa.

—Se aprobaron los presupuestos de las obras de ensanche y reforma de rasante de una porción del camino vecinal de la Vileta, acordándose pase á la Comisión respectiva.

—Se acordó que se derribe ó adelgace por el interesado la pared correspondiente á la fachada de la calle de Santañy unida á la casa calle de la Herrería número 56 y 58.

—Igualmente se acordó que se anuncie durante el plazo de quince días la vacante de la plaza de auxiliar del acequiero municipal.

—De acuerdo con la Comisión tomóse el acuerdo de que se devuelva la fianza á D. Mateo Modesto contratista de las obras de alcantarillado de la calle de la Galera.

—Acordóse que pase á la Comisión de Hacienda el expediente de expropiación de la casa núm. 23 y 25 calle de la Lonjeta y números 1, 3, 5 y 7 calle de la Estrella.

—Quedó aprobado por unanimidad un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía proponiendo al Ayuntamiento la declaración de hijos ilustres de Mallorca á favor de D. Vicente Juan y Rosselló y D. Juan Oliver y Castañer.

Acordando que el solemne acto de la proclamación de estos, y entrega á don Eusebio Estada de la placa obsequio de la Corporación, cuyo acuerdo se tomó en la última sesión, se celebre el día 31 del corriente á las doce de la mañana, invitando previamente á todas las Autoridades.

—Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ensanche y Murallas informando la instancia de varios vecinos en súplica de que el Ayuntamiento no altere la actual alineación de las calles del Molinar á la que se sujetaron antes de la aprobación del plano de Ensanche, cuyo expediente debe quedar por quince días sobre la mesa para su estudio.

Asuntos varios

El *Sr. Alcalde*, dá cuenta de haber expedido el telegrama acordado en la otra sesión dirigido al señor Ministro de la Gobernación interesándole consignen en presupuesto la necesaria cantidad para la instalación de un cable directo entre Barcelona y Palma.

Da cuenta igualmente de haber dirigido una exposición razonada al señor Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro del ramo, poniendoles de relieve las ventajas que para Mallorca encerraría la instalacsón del cable directo.

Igualmente informa al Ayuntamiento de que los Sres. Senadores y Diputados por Mallorca firmaron una instancia que elevaron del Sr. Ministro de la Guerra solicitando su apoyo para que se active el expediente que se está instruyendo sobre desaparición de polvorines del recinto de esta Capital.

—El *Sr. Canet*, interesa la instalación de un farol á gas en la Ronda de Poniente.

Pasa á la Comisión esta instancia.

—El *Sr. Castañer* dice que hay un acuerdo firme del Ayuntamiento por el cual debe entregarse del capítulo de imprevistos del presupuesto de 1905, 2000 pesetas á la Cámara de Comercio por las notas de precios que facilita semanal ó quincenalmente. Y que se consignara igual cantidad en el de 1906 para este objeto.

Recuerda que no se ha cumplido el primer extremo, interesando que se haga á la mayor brevedad posible.

—El mismo *Sr. Castañer* observa que el Ayuntamiento tiene acordada la instalación de 25 ó 30 faroles, sin que se posible por ahora y durante el supuesto actual colocarlos á todos.

Suplica á la Comisión que se instalen enseguida los que mas falta hagan.

El *Sr. Massanet* opina como el señor Castañer á quien suplica asista á la Comisión de Alumbrado para acordar lo procedente.

—El *Sr. Quijada*, dice que hace algunos días se presentó en la Secretaría del Ayuntamiento una solicitud firmada por algunos vecinos de *Son Alegre* y como observa que de ella no se ha dado cuenta, pregunta si se habrá traspapelado.

El *Sr. Alcalde* contesta que se ha recibido la instancia de aquellos vecinos y que está en poder de la Comisión de Obras para su dictamen.

—El *Sr. Quijada* presenta una moción escrita, denunciando una porción de Obras que se efectuan en el Arrabal de Sta. Catalina, en las mismas condiciones en que se hacian las de la calle del Rayo n.º 19, cuya demolición acordó el Ayuntamiento en su última sesión, suplicando sufran todos el mismo trámite que ésta.

El *Sr. Quijada* pide paso la denuncia á la Comisión de Obras prévio informe del Celador.

El *Sr Fuster* entiende que lo procedente es que pase á la Comisión sin mas trámite.

El *Sr. Alcalde* dice que al objeto de que la Comisión pueda dictaminar enseguida debe dictaminar antes al Celador.

Así se acuerda con el voto en contra del Sr. Fuster.

—Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el *señor Presidente* levantó la sesión.

—Eran las nueve menos cuarto.

⁂

Con objeto de ganar tiempo, después de levantada la sesión se reunieron los Sres. Planas, García Orell, Martí y Rosselló y Gómez con objeto de cumplir el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, de redactar la comunicación para contestar al Sr. Delegado de Hacienda en el asunto sobre restablecimiento del impuesto de consumos sobre los trigos y sus harinas.

La comunicación redactada dice así:

«Ilustrísimo Señor:

El Ayuntamiento se ha enterado con el preferente interés que el asunto merece, de la comunicación de su V. I. fecha 14 del que rige pidiendo la opinión de esta Corporación Municipal acerca del beneficio obtenido por el consumidor con la supresión del impuesto de consumos sobre trigos y harinas y acerca de los beneficios ó perjuicios que el Municipio ha experimentado con dicha reforma.

Por unanimidad ha acordado contestar á V. I. para que se siva trasmitirlo al Gobierno que la precitada supresión ha producido un quebranto en los ingresas municipales de 100.000 pesetas anuales, que representan la cuarta parte del ingress total líquido, pero que la abolición de los ingaesos ha impedido la marcha ascendente que se había iniciado en el precio de aquellas especies.

Por tanto opina que no debe restablecerse el impuesto, suplicando al Gobierno que suprima totalmente los derechos de consumos dotando á los Ayuntamientos de los medios de reemplazarlos para hacer posible la vida económica de las Corporaciones Municipales.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Palma 18 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Font y Monteros.»

DE POLÍTICA

LOCAL

La pequeña dificultad surgida entre los partidos monárquicos con motivo de la primera tenencia, y de la que tienen noticia nuestros lectores, ha quedado satisfactoriamente resuelta.

Los partidos conservador y liberal han convenido en la adjudicación de puestos, habiendo correspondido al conservador, las tenencias 1.ª, 4.ª, 6.ª, 8.ª y una sindicatura, y al liberal, las 2.ª, 3.ª, 5.ª, 7.ª y la otra sindicatura.

El partido liberal ha designado ya los concejales que deben ocuparlos y son los siguientes:

D. José Sampol, la segunda tenencia.
D. Bartolomé Barceló, la tercera id.
D. Bartolomé Calafell, la quinta id.
D. Francisco Pascual, la séptima id.
D. Luís Alemañy, la sindicatura.

Es muy posible que se acuerde que el orden de las tenencias no corresponda al de los distritos.

El partido conservador se reunirá uno de estos días para resolver quienes deben ocupar los puestos que á él han correspondido.

Dícese que ocupará el cargo de Síndico, el abogado D. Damián Bennazar.

La viruela en Palma

Es verdaderamente anómalo lo que viene sucediendo en esta capital con motivo de la epidemia veriolosa reinante.

La terrible plaga aumenta lentamente y es muy lamentable que el esfuerzo que realizan determinadas autoridades para combatirla sea anulado por la desidia y abandono con que el Ayuntamiento y especialmente el Alcalde mira una cuestión de tanta trascendencia como es la higiene pública.

En diferentes ocasiones nos hemos ocupado de esta cuestión tan capitalísima y por desgracia el eco de nuestra modesta opinión no ha repercutido ó no ha sido escuchado por personas que por el puesto que desempeñan y por la profesión que ejercen tienen á su cargo la sagrada é ineludible misión de velar por la salud pública.

Un hecho grave, que corrobora elocuentemente nuestras justísimas quejas, que asombra y revela una imprevidicion en extremo criminosa, se ha desarrollado éstos días, durante el sábado último.

El gobernador civil interino Sr. Martinez de Campos dirigió el día 16 del actual un oficio al Alcalde de Palma participándole que á las 15'30 del mismo día, acompañado del Inspector Provincial de Sanidad giraria una visita de inspección á la casa de Tirador en donde debían estar instalados los útiles y aparatos necesarios para proceder á la desinfección de ropas y enseres de enfermos variolosos.

Al propio tiempo aquella autoridad ordenaba también que estuvieran presentes los tres mozos, uniformados, que recientemente han sido nombrados para efectuar los mencionados trabajos.

La visita no se llevó á efecto debido á que el Alcalde no sabemos si de palabra ó por escrito manifestó que no había podido cumplirse el acuerdo de la Corporación Municipal de habilitar aquel local del modo y forma que se mencionaba en un oficio que fué remitido por la Alcaldía al señor gobernador el día seis del corriente.

De todo esto resulta que á pesar de estar nuestra población atravesando las críticas circunstancias de una invasión epidémica cuya profilaxis característica además de la vacuna son medidas de escrupulosa higienización, el Alcalde que como médico que es no debe ignorar cuan necesaria es la urgencia en aplicar estos casos, en diez días no ha tenido tiempo suficiente para cumplirlas.

En nombre del vecindario y de la cultura de Palma elevamos nuestra más enérgica protesta y esperamos que la autoridad gubernativa sabrá cumplir con su deber ante tal estado de cosas.

JUDICIALES

Pasado mañana, día veinte y uno, á las diez y media de la mañana, se celebrará el juicio oral de la causa procedente del Juzgado del distrito de la Catedral contra Francisca Torres Bauzá, sobre estafa.

Acusará el Teniente Fiscal Sr. de la Quintana y defenderá á la procesada el abogado D. Joaquín Pascual, representándola el procurador Sr. Oliver.

Ecos de Sociedad

Feliz viaje

Salió ayer tarde directo para Barcelona, el vapor *Miramar* con los siguientes pasajeros:

D. Pedro Salvá y Sra,, D. Luis Casals, D. Jaime A. Clar, D. Martín Banqué, D. Gabriel García, D. Juan Pons, D. Enrique Sagarra, D. Pedro Vidal, D. José Gallard, D. Andrés Ballester, D. Jaime Ballester y otros.

Bienvenidos

Esta mañana á las seis entró procedente de Barcelona el vapor *Bellver* con D. Pedro Mayol, D. Juan Barceló, doña María Moll, D. Cristóbal Miralles, don José Masche, D. Sebastián Nogués, don Martín Polveras, D. Juan Pons é hijo y otros varios.

—En el vapor correo han llegado hoy de Barcelona nuestros compañeros, el distinguido publicista D. Miguel S. Oliver, y D. Ricardo Salvá.

Necrología

Nuestro distinguido amigo el conocido médico D. Gerónimo Ripoll, llora en estos momentos la pérdida de su hijito Jerónimo, preciosa criatura que ha subido al cielo á la temprana edad de dos meses.

Esta tarde, á las seis tendrá lugar la conclusión del cadáver á su última morada.

Acompañamos á la familia Ripoll en el justo dolor que experimenta por tan dolorosa separación.

Junta Municipal

Anoche á las siete se reunió la Junta municipal, presidiéndola el Alcalde Sr. Font y Monteros y asistiendo los Concejales señores Planas, Bauzá, Más, Bestard, Bonnín, Pou y Moreno, Castañer, Font, Villalonga y Perez, Sócías, Orell, Rosselló, Alemañy, Perez, Serra, Canet, Rosselló y Gómez, Quijada, Villalonga, y Fábregas, Fuset, Juan, Mateu, Calafell, y el asociado D. Juan Sabrafin.

—Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

—El *Sr. Secretario*, dió lectura al oficio del Sr. Gobernador en que aprobaba los presupuestos municipales para el año 1906 con la condición de que deben formarse un presupuesto extraordinario para servicios de Sanidad y sin perjuicio de las alteraciones que acaso puedan sufrir los impuestos y recargos municipales por la próxima ley de presupuestos.

Cree justas las razones alegadas por el Secretario del Ayuntamiento D. José Estada y ordena que debe sustituirse la redacción de los dos conceptos relativos á su sueldo con el único que diga «Sueldo que corresponde al Secretario según el Reglamento de 14 de Junio último, seis mil pesetas.»

La Junta Municipal se mostró conforme con dicho acuerdo.

—El *Sr. Alcalde*, dió cuenta de que conforme al nuevo Reglamento de prisiones, se aumentaba el sueldo del vigilante segundo de la Cárcel de partido en 250 pesetas y propuso que se pague este aumento del capítulo de imprevistos.

La proposición quedó aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SERVICIO TELEFONICO Y TELEGRAFICO

(De nuestros Corresponsales especiales en Madrid y Barcelona, Sres. Martínez Albacete y Franco del Río.)

De la Península

Madrid 18 (á las 17)

Los alcoholes.—Moret y Canalejas.—El voto del Sr. Nougués.

Canalejas y Moret han celebrado una conferencia, tratando de la cuestión de los alcoholes.

Después Canalejas estuvo hablando con Nougués, y parece que éste se ha decidido á no presentar en el Congreso la proposición que se decía iba á presentar hoy para provocar la discusión de la ley y tratar de su reforma.

La ley de los alcoholes

Hoy publica la *Gaceta* el decreto firmado el sábado, autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto declarando ley la modificación introducida en la de alcoholes en Julio de 1904.

Los peluqueros

La huelga de oficiales peluqueros ha quedado solucionada en virtud de haber aceptado los patronos las proposiciones hechas por sus dependientes.

El duque de Montpensier.—Honores.

Ha llegado á Villamanrique (Sevilla) el duque de Montpensier, estando esperándole en la estación de Aznalcázar su madre la condesa de París y la princesa Elisa.

Una banda de música tocó la Marcha real al llegar el tren.

Desgracias.—Muerta

Dicen de Pamplona que una anciana de ochenta años, llamada Petra Cembrano ha sido hallada en su casa muerta de frío.

Gozaba de muy excelente posición.

Otra mujer apodada la *Aragonesa*, se mató al ser arrojada por la caballería que montaba.

Blasquistas y sorianistas.—Y van mil.

En Valencia, al regresar de la Central de Telégrafos el ordenanza del periódico *El Pueblo*, fué acometido en la calle del Gobernador viejo por dos individuos, los cuales le infirieron varias heridas en el brazo izquierdo.

Se atribuye el hecho á las diferencias existentes entre los partidarios de Blasco Ibáñez y Rodrigo Soriano.

Instituto Internacional de Agricultura.

El rey ha firmado un decreto concediendo á nuestro embajador en el Quirinal, duque de Arcos, la plenipotencia necesaria para que redacte una nota adhiriéndose al Instituto internacional de Agricultura que se establecerá en breve bajo los auspicios del rey Víctor Manuel.

La política en Sevilla—Casas apedreadas—Excitación.

Comunican de Sevilla que en Brenes un numeroso grupo de vecinos, capitaneado por el alcalde, ha recorrido las calles apedreando las casas de los liberales.

El gobernador se trasladó al pueblo, suspendiendo al alcalde, que es además responsable de muchos desmanes.

Todo esto obedece á diferencias políticas, pues el referido alcalde es conservador.

El conflicto estudiantil—Probable solución.

Se asegura que la fórmula de solución del conflicto escolar consistirá en indultar á los estudiantes, con motivo de la boda de la infanta Doña María Teresa, de todas las penas y correcciones académicas que les habían sido impuestas en los días de algaradas.

Además se resolverán favorablemente las peticiones de los estudiantes relativas á las reformas en los planes de enseñanza.

Autorización para el descanso dominical.

Se ha concedido autorización por el Gobierno para que hasta el día 7 del próximo mes de Enero puedan permanecer abiertas las tiendas los domingos.

La boda del Rey.—Conversión al catolicismo.

Un telegrama de Roma dice que nuestro embajador en el Vaticano, marqués de Tovar, gestiona cerca de la Curia romana la pronta terminación del expediente de conversión al catolicismo de la princesa Victoria de Battemberg.

Créese que la conversión se verificará en breve.

Se añade que la princesa visitará al Papa con aquel motivo.

Lo del estampillado

El Marqués de Cayo del Rey ha enviado á la Prensa una carta calificando de falsas las inculpaciones que le dirigió el Sr. Soriano en el Congreso relativas á los negocios hechos en París con el estampillado.

Afirma que desde 1901 no ha vuelto á negociar en papel de ninguna clase.

Niega, además, que haya sido sentenciado por la Dirección de la Deuda ni por el Tribunal de lo Contencioso.

Del extranjero

Madrid 18 (á las 17)

Atentado contra Mr. Loubet.—¿Una bomba?

Anteayer fué encontrada una especie de bomba en uno de los vagones del tren que el presidente de la República francesa tenía que utilizar para dirigirse á los cotos de Marly, cerca de París.

Se trata de una lata cilíndrica, cuidadosamdente saldada, de doce centímetros de altura por setenta milímetros de diámetro, provista de un tubo de cobre rojo con una mecha medio carbonizada.

El aparato pesaba unos 500 gramos.

La conferencia sobre Marruecos. — Temores de Moret. — Cambio aceptado.

Dice *El Liberal* que la conferencia de Marruecos preocupa mucho al señor Moret, temiendo una venganza de Montero Ríos, pudiendo creer que el cambio de población donde haya de celebrarse la Conferencia internacional, responde al deseo de Moret de que no tenga que presidirla Montero, como ya estaba convenido, por cuanto verificándose aquella en Madrid y estando aquí el Gobierno, á él sí le corresponde presidirla y á nadie más.

El Gobierno italiano ha aceptado la proposición de Moret para que la Conferencia internacional se verifique en Madrid.

Un Libro Blanco alemán

La publicación del Libro amarillo francés y las firmes declaraciones hechas por Mr. Rouvier han provocado una tal emoción en la opinión internacional, que el Gobierno alemán proyecta publicar un Libro Blanco.

LAS CORTES

El Congreso

Madrid 18 (á las 19)

Sesión animada.—Ruegos y preguntas.

Al abrirse la sesión que estuvo presidida por el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, en las tribunas se había reunido mucha concurrencia.

Los escaños aparecieron ocupados por gran número de diputados.

La sesión había despertado un gran interés por conocer el resultado de las denuncias formuladas por el Sr. Soriano en la sesión precedente, acerca de las defraudaciones cometidas por el Marqués de Cayo Rey al negociar los títulos del Estampillado del Exterior.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se hicieron algunos ruegos y preguntas de escaso interés.

Habla Osma.—La interpelación de Soriano.—Contra los periódicos.

Seguidamente el exministro conservador Sr. Osma pide la palabra para responder de los cargos que le lanzara el diputado Sr. Soriano en la sesión anterior.

Comienza el Sr. Osma dirigiendo censuras á los periódicos que se han ocupado de este asunto, afirmando que las informaciones que han publicado pecan de inexactitud y de parcialidad, pues han recogido los rumores de la calle, con lo que la verdad ha quedado desfigurada.

Refiriéndose á las preguntas que le dirigió el Sr. Soriano, dice que él efectivamente fué quién derogó aquella ley sobre el contrabando que databa de 1852, porque la consideraba completamente inútil, y por consiguiente ninguna relación tiene esta derogación con el hecho que ha sido denunciado.

El Sr. Osma da explicaciones sobre este asunto, y hace referencia al expediente que comenzó á instruir la Dirección General de la Deuda, en tiempos anteriores al en que el orador ocupó el Ministerio de Hacienda, del cual expediente resulta haber un español que transformó sus títulos, cobrando el papel en oro, lo que está prohibido por la Ley.

El orador conjuró al Sr. Soriano á que pruebe materialmente la denuncia hecha, es decir, á que demuestre que el Marqués de Cayo Rey fuera el tenedor real de aquellos títulos, cuando se presentaron al cobro del cupón.

El Sr. Soriano—La Comisión parlamentaria.—Explicaciones

Se da lectura á la proposición del señor Soriano, en la que solicita que se nombre una comisión parlamentaria para la depuración de los hechos.

El Sr. Soriano apoya la proposición y da lectura á varios documentos por los cuales se puede probar que el Marqués del Cayo ha cobrado los cupones como tenedor de los mismos.

Da nueva lectura á la carta en que la casa Baden de París, exige del señor Marqués un documento que les garantice de la irregularidad que se estaba cometiendo, referente á la propiedad de renta exterior á favor de aquél.

Dice el orador que la ley dada por el Sr. Osma acerca de la supresión del contrabando es posterior á la formación del expediente de que se ocupa, manifestando que por tal medio la defraudación denunciada escapaba á la responsabilidad consiguiente.

El Sr. Soriano terminó pidiendo la opinión concreta de las minorías de la Cámara acerca de esta cuestión.

Interviniendo. — Proposición de Moret

Intervienen en la discusión para alusiones personales los señores Alonso y Viesca.

El Presidente del Consejo Sr. Moret propone que sea retirada la solicitud del Sr. Soriano, ante el hecho de entender en la cuestión el Fiscal del Tribunal Supremo, añadiendo que el gobierno está decidido á conseguir la depuración de los hechos y la aplicación de la responsabilidad consiguiente.

La Comisión parlamentaria.—Proposición desechada

Interviene también el Sr. Nougués, pidiendo que se traigan á la Cámara algunos documentos que tienen relación con el asunto que se debate.

El Sr. Salmerón aboga por la información parlamentaria, contestándole el Sr. Moret que aquella es innecesaria toda vez que el gobierno declaraba el cumplimiento riguroso de la Ley.

La proposición fué desechada por una gran mayoría.

La orden del día.—Sesión levantada.

Se entra en la orden del día, presentando una enmienda el Sr. Zulueta acerca de las ocultaciones de riqueza.

Intervienen algunos diputados, levantándose la sesión poco después.

El Senado

La sesión.—Servicios sanitarios.—Defendiéndose.

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. López Domínguez.

Después de haber leído el Ministro de la Gobernación un proyecto sobre reforma de los servicios sanitarios, pide la palabra el Sr. Marqués del Cayo Rey, quien dice que ha sido calumniado en el Congreso por el Sr. Soriano, al afirmar que había cometido defraudaciones con los títulos del Estampillado.

El Sr. Marqués censuró duramente el proceder del diputado republicano, y da lectura á algunos documentos justificándose de los cargos de que se le acusa.

Después de otros asuntos de escaso interés, se aprueba el proyecto fijando el contingente de las fuerzas de mar para 1906 y se levanta la sesión.

BOLSIN

Barcelona 19 (á las 10.)

Interior	79'56
Nortes	43'25
Alicantes	76'60
Francos	27'35
Coloniales	00'00

POR CORREO

Noticias generales

DE LA PENINSULA

El nuevo cardenal

Sevilla 16.—En el expreso llegó el guardia noble portador del solideo cardenalicio que envía el Papa al nuevo cardenal, el señor arzobispo de Sevilla. El acto de la entrega del Solideo se verificó en el salón del trono, en el arzobispado. El guardia noble leyó un discurso español, al que contestó emocionado el doctor Spínola. El palacio estaba engalanado y durante el acto repicaron las campanas de la Giralda y de todas las iglesias. Mañana por la noche habrá recepción oficial en el arzobispado, y el lúnes irá el arzobispo á Madrid para la imposición del birrete cardenalicio.

De un arbitraje

Madrid 16.—El ministro de Estado recibió esta mañana las réplicas y alegatos de las Repúblicas de Honduras y Nicaragua, sobre la cuestión de límites pendientes del fallo que como árbitro ha de dictar don Alfonso XIII.

Con las réplicas van numerosos documentos, mapas y libros.

Las réplicas van firmadas por los ministros respectivos acreditados en Madrid, y por el abogado don Jorge Silvela Loring, en representación de su difunto padre, los de Honduras, y por don Antonio Maura, también como abogado de los de Nicaragua.

La boda de la infanta

Madrid 18.—El día 12 del próximo Enero se celebrará la boda de la infanta Teresa.

Con este motivo habrá una recepción popular en el Ayuntamiento y se celebrarán varios festejos, entre ellos la inauguración del internado para niñas pobres y la Sala de Estudios, que se llamará de M. Loubet.

Este centro benéfico llevará el nombre de la infanta.

El Ayuntamiento hará un espléndido regalo á los regios contrayentes.

Un Discurso de Dicenta

Valencia 18.—En el Círculo Radical de Valencia ha pronunciado Dicenta un discurso, afirmando que ahora la política constituye un movimiento importante en España; pero que no basta cambiar la forma, sino que hay que transformar tambien la esencia de las cosas.

Excitó á cuantos aman al progreso, á que se unan en un solo esfuerzo para derribar los obstáculos que se oponen á la redención humana en España.

Al terminar casi todos los párrafos fué muy aplaudido, y al finalizar el discurso la ovación fué delirante.

Después del acto, más de 3,000 personas le acompañaron hasta el hotel, dando vivas y aplaudiendo frenéticamente.

Lo de Boado

Salamanca 18.—Han regresado á esta capital los ingenieros que el ministro de Fomento envió á Boado para enterarse de la situación y necesidades de aquel pueblo.

En la información oral abierta en el Ayuntamiento, declararon todos los principales del pueblo, pidiendo la devolución al Municipio de los terrenos de que se ha incautado el Estado, especialmente de las huertas, y que, mientras sean atendidas las necesidades del pueblo con obras en que los jornaleros tengan medios de vida.

También pidieron un campo experimental donde se les enseñen los cambios de cultivo de las tierras.

Los ingenieros prometieron que se emprenderían obras inmediatamente para darles trabajo.

De arribada forzosa

Vigo 18.—Ha entrado en este puerto el vapor «Globoy», que iba con provisión de carbón para las posesiones de Guinea.

Procedía de Bilbao.

Al llegar frente á Cabo Villano, el temporal le obligó á separarse del rumbo, arribando á Corcubión.

El barco sufrió averías en la cubierta, que reparará.

La peste bubónica

Coruña 18.—Ha llegado á este puerto el vapor «Oropesa», procedente de Lisboa, conduciendo 30 pasajeros, algunos enfermos.

Créese que la enfermedad que padecen es la peste bubónica.

Han sido incomunicados rigurosamente en el lazareto.

El barco se dirige á Pallice.

Excitación en Vigo

Reina en esta ciudad extraordinaria excitación por haberse prohibido un mitin en que los huelguistas pescadores iban á protestar de la actitud de los patronos.

En la Avenida de Cánovas hubo una colisión en que se esgrimieron armas blancas y de fuego.

Esto produjo gran confusión, por ser aquel un sitio muy frecuentado.

Resultó un individuo, llamado Gustavo Cuerna, herido de arma blanca.

Se hicieron seis detenciones.

Al ser conducidos al Gobierno civil fueron acompañados por muchos manifestantes, entre ellos muchas mujeres.

La guardia civil salió á disolver la manifestación, dando varias cargas y logrando disolverla.

Los detenidos fueron conducidos desde la guardia civil de á pié y á caballo, pués á la cárcel escoltados por fuerzas

Después de tomarles declaración el juez, éste decretó la libertad de dos mujeres detenidas.

Hay mucha efervescencia.

El Gobernador civil

En el vapor-correo «Bellver» ha llegado esta mañana de Barcelona el señor Gobernador civil de esta provincia don Benito del Campo, quien regresa de su viaje á Madrid.

Pasaron al muelle á esperar al señor del Campo, el jefe del partido liberal D. Domingo Escafí, el Gobernador interino Sr. Martínez Campos, el Alcalde Sr. Font y Monteros, los diputados provinciales Sres. Pascual y Comas y el personal del Gobierno civil.

***

Esta mañana pasaron á cumplimentar al Sr. del Campo en su despacho del Gobierno civil, autoridades y buen número de amigos políticos y particulares.

EJÉRCITO Y MARINA

Destinos.—El sargento de Infantería D. Isidro Seisdedos Ruiz, ha sido destinado á la penitenciaria militar de Mahón en donde causará alta en la revista del próximo mes de Enero.

Notas marítimas

BUQUES ENTRADOS

El *Bellver* esta mañana de Barcelona con la correspondencia pasaje y carga varia.

El laud *Providencia* de Vinaroz con efectos.

BUQUES SALIDOS

Salió ayer tarde para Barcelona el *Miramar* con la correspondencia pasaje y carga.

—La goleta *Salvadora* con efectos para el puerto de Mazarron.

Gaceta del día

Recordarán nuestros lectores que en la penúltima sesión que celebró el Ayuntamiento se acordó obsequiar al ingeniero jefe de esta provincia D. Eusebio Estada con una placa de plata, como homenaje de gratitud por los servicios que ha venido prestando á la Corporación, en el asunto del derribo de murallas.

El conocido platero Sr. Rey recibió el encargo de confeccionar aquella placa, cuyo diseño es debido al lápiz de D. Benito Pons.

Se destaca en la parte superior, á un lado el escudo de Palma, rematado por el casco de Jaime el Conquistador y en el centro el croquis de una fotografía que reproduce el primer boquete que se abrió en las murallas.

Sobre la placa se grabará esta inscripción:

«El Ayuntamiento á D. Eusebio Estada como muestra de gratitud por su valiosa cooperación en el derribo de las murallas y ensanche de la ciudad.—Palma 31 Diciembre de 1905.»

Al pié firmarán todos los concejales, cuyas firmas serán facsímiles grabados.

En la sesión que en dicho día celebre el Ayuntamiento, será entregada al señor Estada la placa mencionada.

Por la policía han sido hoy denunciados al juzgado dos individuos que sobre las ocho y media de esta mañana han sostenido acalorada reyerta en las afueras de la Puerta de San Antonio.

Ayer se cometió un robo en una casa de la Plaza del Progreso número 4, del Arrabal de Santa Catalina.

La cantidad sustraída asciende á cincuenta y cinco pesetas.

El robo se efectuó en ocasión de que la dueña de la casa se hallaba ausente.

La policía practica pesquizas para detener al autor de esta sustracción.

En la Comandancia de Marina se han recibido esta mañana los siguientes telegramas despachados de las 8 á las 9:

Ibiza.—Viento O.S.O. flojo, mar llana, cielo despejado.

Alcudia.—Viento y mar calma, cielo claro.

Sóller.—Viento SO. flojo, mar llana, cielo despejado.

Bajolí. — *Ciudadela.* — Viento SO. flojo, mar llana, cielo despejado, horizontes neblinosos.

Del cuarto dormitorio que en la fonda *La Confianza* tiene Miguel Más y Cardell, le han sido sustrídas dos pesetas en plata y un reloj de acero.

Hasta la hora presente, no se sabe quien sea el autor de la sustracción.

La guardia civil del puesto de esta ciudad ha denunciado al Juzgado el hecho de haberse producido lesiones á Francisco Forteza Miró y daños en un carretón que tiene conducido á consecuencia de haber sido volcado por el coche-diligencia de Binisalem en la carretera de Inca y junto á la *Figuera Borda* del término de Marratxí.

Por falta de número no pudo ayer reunirse la Junta Provincial de Sanidad que estaba convocada para las seis de la tarde.

La policía ha emprendido estos días una campaña contra la gente maleante.

El Miércoles y Juves de esta semana de 12 de la mañana á 1 de la tarde, se vacunará directamente de la res en el Colegio Médico-Farmacéutico, Serñá 7, principal.

Hay habitaciones separadas para las personas que gusten ser vacunadas reservadamente.

Leemos que varios diputados presentarán una enmienda á los presupuestos pidiendo que las Cortes acuerdan rebajar un 5 por 100 los descuentos que sufren los haberes de los oficiales subalternos del ejército y armada, todos los empleados de administración civil, clases pasivas y empleados que cobren menos de 3.000 pesetas.

Nos comunican de Inca que en aquella ciudad el día 26 del actual, á la una de la tarde se verificarán unas carreras de bicicletas, en la carretera de Inca á Selva.

El programa de dicha fiesta es como sigue:

1.ª Carrera «Balear:» De Inca á Selva y vuelta, 3 premios, 1.° un farol de gas acetileno, 2.° una bocina de doble tono, 3.° una bomba de celuloide.

2.ª Carrera «Inquense:» Reservada para los ciclistas de Inca que no hayan obtenido nunca premio en carretera y en pista. Distancia de Selva á Inca, unos cuatro Kilómetros, 4 premios, 1.° y 2.° medallas de plata, 3.° y 4.° objetos de arte.

3.ª Carrera de «lentitud» libre para todos los ciclistas que hayan tomado parte en una de las anteriores carreras. Distancia 50 metros, 3 premios para el que llegue último y antepenúltimo.

4.ª Carrera de «Cintas:» Reservada para los que han tomado parte en una de las anteriores carreras. Dicha carrera se correrá en la calle Mayor.

Para tomar parte en dichas carreras los corredores tendrán que inscribirse en Inca, en casa de D. Pedro Miralles hasta el 25 á las 8 de la noche. Nota: Para tomar parte en la carrera Balear será obligatorio el traje de carreras.

EL TIEMPO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

Día 19 á las nueve

Barómetro	771 mtm
Termómetro	7 g. c.
Máxima al sol	25 »
Máxima á la sombra	14 »
Mínima á cubierto	6 »
Mínima á descubierto	4 »
Dirección del viento	N.
Fuerza máxima del viento sobre un metro cuadrado en 24 horas	2 kg.
Kilómetros recorridos en 24 horas	141 km.
Lluvia en 24 horas	» mm.
Evaporación en 24 horas	7 »
Humedad á las 9	82 »
Ascenso del barómet. en 24 hors.	1 »
Descenso del barómet. en 24 hors.	» »
Tensión del vapor	7 »

Espectáculos

Principal

Función para hoy Martes.

El hermoso drama en 3 actos y en verso, original del aplaudido autor Don Leopoldo Cano y Masas *La Pasionaria.*

El gracioso fin de fiesta en un acto, original de D. Javier de Burgos. *El Novio de Doña Inés.*

Entrada general 0'90 ptas.—Paraiso y Tertulia 0'60.

A las 8 y media en punto.

Teatro Lírico

Funciones para hoy Martes.

A las seis y media, «El Húsar de la Guardia».

Entrada general 20 cts.

A las ocho y cuarto, «La Verbena de la Paloma» «La Czarina», «Bohemios».

Entrada general, 60 cts. Butacas 90 cts.

Cinematógrafo Truyols

Programa para hoy.

Escojidas y variadas vistas fijas, y las películas de gran éxito.

Historia de un náufrago.—Advenimiento de Pío X.

Estrenos.—Cacería en Ríofrío.—Calumniadoras.

Tres secciones: A las 5, 5 y tres cuartos y 6 y media.

Los días festivos secciones desde las 4 hasta las 9 de la noche.

El día religioso

Jubileo de Cuarenta Horas

Para mañana

En San Juan continúan las Cuarenta Horas dedicadas á la Purísima Concepción. Exposición á las siete y misa de Comunión general; á las diez Tercia y Misa mayor; por la tarde á las tres y media los actos de coro, luego Rosario, novena y reserva de S. D. M.

DEPILATORIO IMPERIAL DEL DR. PADRÓ

Quita el pelo ó vello con prontitud y sin peligro para el cutis. Por su eficacia é innocencia es el preferido. **50 años de éxito.** Venta en Droguerías y perfumerías.—Barcelona, Plaza Real 1, Farmacia del Globo.



LLOPIS

CURACION radical de la TUBERCULOSIS. Recomendado por todas las eminencias médicas.
Unicos importadores:— Centro Farmacéutico.— Palma de Mallorca.—Autor Ferraz 1 y 3, Madrid.

Venta de solares en el Terreno

Situados entre la calle de la Bonanova, Torrent del Mal Pas, retorno de Andraitx.
Espaciosas calles denominadas de Méjico, Francia é Inglaterra.

INFORMES por las mañanas: Marina 48, bis.
Por las tardes: sobre el mismo terreno. **SCHEMBRI H.^NO**

GOTAS MADRES SULFUROSAS DE BAR

Medicación sulforosa por excelencia. Herpes, llagas; anginas, bronquitis; escrófulas y siempre que esté indicado el uso del azufre ó de las aguas minerales sulforosas.

Precio del frasquito: 3 pts.

FER BAR
MARCA BAR

Medicación ferruginosa por excelencia. Anemias y clorosis y en todos los casos en que esté indicado el hierro ó sus preparados. Recomendado por eminencias médicas.

Precio de la botella: 3 pts.

Depósitos: Farmacia de D. Juan Valenzuela—Centro Farmacéntico—Palma

SOCIEDAD  GENERAL
DE
TRANSPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR DE MARSELLA

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 7 de Enero directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

NIVERNAIS

admitiendo carga y pasaje.

LÍNEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día 21 de Diciembre para Río Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

ESPAGNE

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: RIPOL y Comp.ª, Dormitorio de San Francisco 25, pral.



Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebórrea (cabeza grasienta), caspa, humores,* etc., etc.

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato

¡¡Nada se paga si no sale el cabello!!

¿Puede darse mayor garantía en el éxito infalible del tan renombrado *Céfiro de Oriente-Lillo?*

Consulta por el inventor *D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º*—BARCELONA, de **3 á 6**, días festivos de **10 á 1.**

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á *5 pesetas frasco.*

☞ AVISO IMPORTANTE

25,000 PESETAS se apostarán contra igual cantidad, al que pretenda demostrar que existe en el mundo un preparado que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS

Desaparece sin peligro antes de un minuto si se aplica el

AIBAF SERDNA (Anagrema de Andrés y Fabiá, farmacéutico premiado de Valencia). No se trata de un remedio preventivo, como son todos los elíxires que se anuncian, sino de un remedio QUE VENCE EN EL ACTO á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento, destruyendo tambien la fatidez que la caries comunica al aliento.

Se vende en Palma, farmacia de Valenzuela y principales de la ciudad á 2 pesetas bote.

GRAN FÁBRICA DE PRODUCTOS REFRACTARIOS Y DE GRÉ M. CUCURNY

Propietario de las minas de tierras refractarias

Fabricación de ladrillos refactorios y de piezas de todos tamaños y formas según croquis.

Ventas de tierras refractarias.—Fábrica: Bordeta, Teléfono núm. 327.—Despacho Princesa y Cotonero 6, Telófono 647, Barcelona.

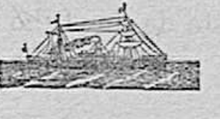
PASTILLAS CRESPO DE MENTOL Y COCAINA

El dolor de garganta y la tos calman á la primera pastilla.

El MENTHOL, que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas, es un medicamento que se hace agradable y gustoso en extremo, por la sensación de frescura y suavidad en que se encuentra la garganta después de su uso, completando su acción reguladora vascular, la adición de algunos componentes entre los que figura la cocaina y el clorato potásico.

Es de acción comprobada y eficaz en las laringitis agudas y crónicas, ya sean hipertróficas ó atróficas, de forma seca, granulosas, glandular, océnica, de los fumadores, en las laringitis agudas y sub-agudas acompañadas de ronquera y cosquilleo laríngeo, en las toses convulsivas tan pertinaces, en los alcohólicos y reumáticos, en la coqueluche, etc., etc., produciendo en todos los casos una acción rápidamente beneficiosa y dejando á la garganta con tal situación de frescura y bienestar tan agradable, que el individuo se encuentra rápidamente mejorado, asegurando la curación en la mayoría de los casos.

Pesetas 1'50.—En Palma: Dr. Valenzuela, depositario.



VAPORES DIRECTOS

Línea de la América del Sur

Para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, saldrá el día 27 de Diciembre del puerto de Barcelona el vapor español

BERENGUER EL GRANDE

Admite carga y pasaje para dichos puntos.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS

Para Habana, Matanzas, Cienfuegos y Nueva Orleans, saldrá de Barcelona el de el vapor español

Nota.—La carga para dicho vapor debe embarcarse para Barcelona hasta dos días antes dando aviso á los representantes de la Compañía en ésta.

Para Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, y Santiago de Cuba, saldrá de este puerto del día 8 al 10 de Enero el vapor

MARTIN SAENZ

NOTA.—Se suplica á los señores cargadores avisen á la mayor brevedad la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida.

Para más informes: dirigirse á los señores Martínez y Planas, Representantes.—San Juan 20—Palma.

OBSEQUIO HUMANITARIO

Las personas que sufran **Neurastenia, Clorosis, Inapetencia, Debilidad general, Palpitaciones del corazón y Enfermedades nerviosas,** recobrarán rápidamente la salud perdida con el

FOSFO GLICO-KOLA DOMENECH

que recomiendan los médicos más eminentes.

SE REMITIRA GRATIS una muestra de este maravilloso TÓNICO RECONSTITUYENTE (en elegante caja metálica á toda persona que lo solicite del autor **Sr. Domenech**, Bajada de San Pedro, 72, Farmacia, Barcelona.

BARATURA

Tejidos y novedades para Señora y Caballero

EL SIGLO

¡Compradores: Ojo... Atención... Leed!

No confundirse, pues la tienda que antes tenía en la esquina de la Platería la he trasladado á las calles de **COLÓN, 38 y 40 y SIETE ESQUINAS, 2 y 10,** en donde encontrarán

GRAN BARATURA EN TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE VENDEN Á MENOS DEL PRECIO DE FÁBRICA

No comprar sin antes visitar EL SIGLO Calles Colón, 38 y 40, y Siete Esquinas, 2 y 10

TODO BUENO... TODO BARATO!

Representante y depositario de estatuaria religiosa de pasta, madera indulgenciable, de la casa J. MATÓ CARBONELL de OLOT. Se admiten encargos para la fabricación de toda clase de imágenes de todos tamaños, á precios de fábrica.

BARATURA

JABÓN FLUIDO GORGOT



Á BASE DE HIEL DE VACA AFRECHO Y SALOL

El jabón fluido de hiel de vaca, Afrecho y Salol pone el cutis suave, fresco, fino y terso; con su uso cotidiano, desaparecen las pecas, los granos y las arrugas; da nueva y lozana vida al envoltorio que cubren nuestras carnes, y cuyas funciones son tan indispensables para la salud como para la belleza.

Modo de usarlo Se empieza por mojar la parte del cuerpo que se quiere lavar, inmediatamente se le fricciona con la cantidad de jabón fluido necesario para su limpieza, siguiendo en las demás manipulaciones de lavaje, la misma costumbre de cuando se verifican con jabón en pastilla.

PRECIO DEL FRASCO 3 PESETAS

DE VENTA EN TODAS LAS PERFUMERIAS



MILAGROSOS CONFITES COSTANZI

Para las Estrecheces Uretrales

Uretritis-Prostatiti-Cistitis

Catarros de la Vejiga

Curación radical, garantizada, sin sondas, sin dolores: sin funestas consecuencias con los CONFITES COSTANZI, los únicos que calman instantaneamente el escozor y la frecuencia de orinar; los solos que donan á las vías génito-urinarias su estado normal.—Una caja de CONFITES COSTANZI, 5 pesetas.

Males venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, úlceras, etc.: cura radical y milagrosamente, en ocho dias, con los renombrados CONFITES ó INYECCIÓN COSTANZI.—Un frasco Inyección Costanzi pesetas 4.

Sífilis Curación radical con el Antisifilítico ROOB COSTANZI, depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, impotencia, manchas, erupción de la piel: pérdidas seminales y cualquiera clase de sífilis, sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal.

Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas enfermedades ha de recurrir forzosamente á dichos medicamentos para curarse, aconsejamos que antes de viciar el organismo con curas imperfectas, se acuda á las especialidades COSTANZI, pues usando éstas á las primeras manifestaciones del mal, se extirpa en pocos días y como por encanto cualquiera de aquellas enfermedades, mientras que si el organismo está ya viciado, se retarda su maravillosa acción, pero en definitiva es ésta infalible, como lo atestigua más que nada, el que se admite á los incrédulos, el pago una vez curados, mediante un trato especial.

De venta en Palma de Mallorca, en la farmacia de D. Juan Valenzuela, plaza de la Cuartera núm. 14, en la de D. Ignacio Forteza Serra, calle de Jaime II núm. 21, y en sus Agentes generales en España, GRAU y VILA, calle Conde Asalto, 4, Barcelona.

Piso para alquilar

Hay un segundo con seis dormitorios en la calle de Zavellá n.º 21.

Farmacia en venta

Casa de recreo se vende una situada en el punto más delicioso de Porto-Pi; es muy espaciosa y está rodeada de jardin y huerta.

Para informes de todo, calle de Zavellá n.º 19, entresuelo.

GRACIA DELEDDA

NOSTALGIA

(NOVELA)

Traducción de Miguel Domenge Mir

Precio 2 Pesetas

De venta en la Papelería de Francisco Soler, Conquistador, 41.

ALMONEDA DE MUEBLES

Por ausentarse su dueño se vende con gran rebaja de precios un mobiliario de nogal que lleva tres meses de uso.

Informes: Centro de Anuncios, P. Santa Eulalia, 10.

JARABE IODO-TÁNICO FOSFATADO

Poderoso reconstituyente preferible al aceite de hígado de bacalao y á sus emulsiones por ser de gusto agradable y por contener mayor cantidad de iodo asimilable: es á la vez mejor que el preparado con vino por carecer de alcohol que está contraindicado en multitud de afecciones y hace más inevitable las preparaciones iodo-tánicas.

Recomendado especialmente en la **Anemia, Clorosis, Escrófulas, Linfatismo** y demás estados morbosos en que predomina la DEBILIDAD GENERAL.

FARMACIA REY—*Bolsería, 1 y 3-Palma*

ALQUILERES

Se alquila una casa zaguán en la Calle de Tierra Santa n.º 7, con vista á la Calle de la Harina, con dos entresuelos, cuadra y cochera, agua en abundancia y todas las comodidades para una numerosa familia.

Tanto se alquila junto como por separado las distintas dependencias.

Informarán: Conquistador 39 entresuelo.



NO MAS PELO BLANCO

TINTURA DEL DR. JIMENO

Para teñir el pelo de color castaño oscuro ó negro de ébano. Su empleo es sencillo, rápido higiénico y eficaz. Venta: en Droguerías y Perfumerías.—Farmacia del Globo, Plaza Real, 1.—Barcelona.

PALMA DE MALLORCA — IMPRENTA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS — SOLEDAD, 27 Y CONQUISTADOR 39 Y 41